

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 1 de 2023. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2022-00124-00

Ejecutivo contra Isnel Lucumi Carabali

AUTO No. 0157

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero primero (01) del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Isnel Lucumi Carabali, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por el Banco W S.A, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha marzo veinticuatro (24) del año 2.022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abdac16ccb213dbad27ab67619dd65c1c0ab9a5d3aee7c6bb91735635177d38**

Documento generado en 02/02/2023 08:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>